



LAS DIGNAS

RED FEMINISTA FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

ORMUSA

TERMINOS DE REFERENCIA

PLANIFICACIÓN, APOYO Y DESARROLLO LOGISTICO DE AUDIENCIA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, EL SALVADOR

I. INTRODUCCIÓN

La Red Feminista frente a la Violencia contra las Mujeres en El Salvador está, conformada por Las Dignas, Las Mélidas y ORMUSA, todas comprometidas con el derecho a la vida y la seguridad de las mujeres se unen en este esfuerzo desde el cual se espera contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres en los espacios públicos y privados.

La Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida, Las Dignas, es una organización feminista autónoma, transgresora, creativa y diversa, que como parte del movimiento feminista impulsamos la propuesta filosófica, ideológica, ética y crítica, desde la cual buscamos la erradicación del orden patriarcal, capitalista y heterosexista, mediante transformaciones sociales, políticas, culturales, ambientales y económicas, que eliminen la subordinación y opresión de las mujeres y garanticen el respeto y goce de los derechos sexuales y reproductivos; creada el 14 de julio de 1990, con la misión de contribuir a la erradicación de la subordinación de género, como condición de la democracia, de la justicia social y de la justicia económica. www.lasdignas.org

El Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes, Las Mélidas, es una asociación feminista autónoma, nacida en julio de 1992, que contribuye a la transformación de la condición y posición de las mujeres, promoviendo en la sociedad relaciones de equidad entre los géneros a través de la organización, formación y capacitación de las mujeres en los diferentes sectores de la sociedad. www.lasmelidas.org

La Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA, es una organización feminista, que se fundó en 1985, cuya misión es la de Promover la igualdad, la equidad de género y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres, a través de acciones de incidencia política, facilitando el acceso a la justicia y el desarrollo local y nacional, desde un enfoque de derechos humanos. www.ormusa.org

En el Salvador la violencia contra las mujeres tiene resaltados indicadores de persistencia para el año 2011 el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU, atendió un total de 5,403 casos de violencia contra las mujeres, en ese mismo año el Instituto de Medicina Legal atendió 630 casos y 647 Femicidios según los últimos datos consolidados de la PNC e IML, para 2012 las muertes violentas de mujeres contabilizaban 329.

Los datos frente al acceso a la justicia, reafirman la dimensión de la problemática pero también demuestran sobre la tolerancia exacerbada ante la impunidad de los hechos, solo en el municipio de Soyapango los Juzgado de Paz y de Familia recibieron en el 2009, 732 casos de Violencia intrafamiliar y en la oficina fiscal del mismo municipio hay 899 denuncias de hechos delictivos cometidos contra mujeres entre violencia intrafamiliar, lesiones, violencia sexual, desobediencia a medidas de protección entre otras y de éstos solo 5 lograron condena.

Todo parte de un contexto de cultura patriarcal que promueve la dominación de las mujeres a través de la violencia, la misoginia y la discriminación y un marco normativo androcéntrico que no permite visibilizar la violencia contra las mujeres, como una alteración al orden democrático y a la paz.

Múltiples esfuerzos desde las organizaciones han surgido para la visibilización de este problema, pero además de mover la voluntad política para abordar el tema desde respuestas asertivas.

Desde la ratificación por parte del estado salvadoreño de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, se ha reforzado la demanda desde las organizaciones feministas y de mujeres por contar con una política pública, que afronte la violencia contra las mujeres hasta su erradicación, por ello la RED FEM mantuvo un proceso desde la construcción hasta la aprobación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, en noviembre de 2010 y que entró en vigencia el 1º de enero de 2012, como respuesta que deberá ser adoptada por la institucionalidad y la sociedad en su conjunto.

La nueva normativa como legislación de segunda generación, reconoce tres importantes ejes para el abordaje de la violencia contra las mujeres estos son: a) Prevención, b) Atención especializada, y c) Persecución y sanción.

Entre otros logros, la nueva ley reconoce el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia para las mujeres, la política de estado para el abordaje del tema; además de reconocer la esfera pública e institucional como espacios de victimización y revictimización, para las mujeres.

Plasma también y un nuevo marco conceptual donde se define a las víctimas directas e indirectas de esta violencia, el desaprendizaje y reaprendizaje, sexismo, y la misoginia.

Además ordena la creación de una nueva institucionalidad para el Estado a través del Sistema Nacional de Datos y Estadísticas y las Unidades Especializadas de Atención a mujeres en situación de violencia. Finalmente la Ley tipifica como delitos como el de FEMINICIDIO, feminicidio agravado, así como expresiones de violencia contra las mujeres y la obstaculización del acceso a la justicia entre otros como hechos criminales.

Así a través del Acuerdo de convenio entre Fondo de Población de las Naciones Unidas oficina de El Salvador UNFPA/FUNDACION FORD y la RED FEMINISTA FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES para la ejecución del proyecto *“Aumento de la capacidad de las instituciones públicas y de la sociedad civil para prevenir, detectar, atender y promover la erradicación de la violencia sexual y por razón de género, en especial contra adolescentes y jóvenes”*, donde se ejecutará la promoción y divulgación del conocimiento de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y la situación de violencia contra las mujeres y acciones para promover el acceso a la justicia.

II. JUSTIFICACIÓN.

La RED FEM pretende avanzar en la creación y experiencia de los tribunales de conciencia a mediano y largo plazo, con esta visión se ha planificado que este próximo 19 y 20 de junio se realice en la ciudad de San Salvador la **Audiencia Especial de Justicia para las Mujeres**, como un espacio de acompañamiento y restaurativo para las mujeres que han sido víctimas de violencia.

Se solicita la contratación de servicios de una persona la cual brinde el apoyo logístico y de coordinación en dicha actividad para garantizar que las y los participantes logren el objetivo esperado por la RED FEM;

una persona seleccionada que cuente con empatía en las mujeres víctimas de violencia y que este sensibilizada en la parte de no discriminación por género.

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Contar con una persona para la gestión y desarrollo de aspectos logísticos / Administrativa que se encargue de toda la parte operativa y ejecución de la Audiencia Especial, facilitando la ejecución de las actividades previas y durante el evento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Elaborar un plan logístico /operativo para garantizar el desarrollo de la actividad, desde su preparación, debiendo cuidar aspectos de: calidad, prontitud, transparencia y rendición de cuentas, y seguridad, desde criterios de idoneidad y disposición de recursos.
- Identificar las actividades prioritarias con responsabilidades para realizar la gestión financiera de egresos para su completa ejecución, el respaldo de documentos y seguimiento a proveedores u otros, desde las directrices de organización administradora.
- Garantizar la ejecución el desarrollo de la Audiencia Especial, y actividades accesorias, con sus tiempos y todos sus aportes logísticos eficientemente.

IV.PERFIL Y CRITERIOS DE EVALUACION

- Estudiante Universitario (a) en administración de empresas o carreras afines
- Experiencia en preparación y ejecución de actividades masivas con hombres y mujeres
- Empatía, Responsabilidad, Sororidad, Sensibilización en el tema de desigualdades de género, altamente con sentido de pertenencia en el cargo
- Experiencia en la redacción y elaboración de documentos e informes para instituciones públicas y no públicas.

V. CONTENIDO DE LA CONTRATACION (FUNCIONES)

1. Diseñar el Plan logístico a desarrollar previo a la actividad.
2. Ser la persona referente del proceso de contratación de proveedores.
3. Garantizar que las y los participantes del evento tanto como ponentes, anfitriones, mujeres participantes, sean guiados para el éxito del mismo.
4. Solicitar las contrataciones de proveedores y de recursos necesarios para la ejecución de todas las actividades del evento.
5. Solicitar cotizaciones para alojamiento, compras, transporte u otros necesarios para el evento
6. Garantizar Cotización, solicitud de fondos y compra de boletos para ponentes y participantes internacionales.
7. Garantizar la comunicación y la convocatoria con todas las y los participantes.
8. Propiciar la elaboración de la sala temática por parte de la Diseñadora previamente contratada.
9. Mantener reuniones y comunicación con la RED FEM o sus referentes para el mejor desempeño, consulta y toma de decisiones.

VI.TIEMPO DE CONTRATACION

El tiempo de contratación de la persona asignada será de treinta días hábiles, ya que se realizaran actividades previas al evento.

VII. COSTO DE LA CONTRATACION YFORMA DE PAGO

El monto total de la contratación será de \$750.00. Menos descuentos de ley.

La forma de pago del mismo será del 100% al finalizar las actividades ya planteadas en la contratación anteriormente.

IV. OFERTA TECNICA

La oferta contendrá la propuesta técnica, la propuesta económica en un solo documento, acompañado de CV.

La oferta se presentará en sobre cerrado en las oficinas de cualquiera de las Organización administradora del proyecto que financie esta consultoría y que forman parte de la Red Feminista, ubicadas en San Salvador, antes del 09 de mayo de 2013, pudiendo ser enviadas además a:

RED FEM: redfemlv@gmail.com

Cc a:

ORMUSA, Silvia Juárez: silviabarrios2006@gmail.com